

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### UGENA

Por el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento se han emitido la liquidación que se indican más abajo, en el anexo, la cual ha sido imposible realizar la notificación en periodo voluntario a sus titulares o representantes legales por causas no imputables a esta Administración Local, habiéndose realizado, al menos, los dos intentos de notificación exigidos por la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la citada Ley, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados convenientemente.

El órgano responsable es el departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la plaza del Palacio, número 1 en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sujeto pasivo	NIF/CIF	Nº Liquidacion	Objeto Tributario	Importe
Eduardo Vela	51.066.484-K	Rb: 1812	C/Zamora,5	
Cantalapiedra		4º Trimestre/12		472,20€
Eduardo Vela	51.066.484-K	Rb: 1810	C/Zamora, 5	
Cantalapiedra		1º Trimestre/13		258,45 €

Ugena 1 de julio de 2013.- El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.-6636